

Plaza Pública para la edición del 17 de octubre de 1996
Equidad electoral
por miguel ángel granados chapa

El anteproyecto de modificaciones electorales está siendo todavía discutido previamente al debate parlamentario, a pesar de que se daba por hecho el consenso en torno a sus principios básicos, pero también a sus principales desarrollos. Tan fluida es la situación que ayer apareció aquí un error, derivado de que se están introduciendo cambios al documento base: se demandarán no 45 mil sino 50 mil miembros a las agrupaciones que quieran ser partidos. Y todavía hay que esperar a conocer la cifra definitiva, pues sobre el tema se han expresado pareceres diferentes, por lo que la conversación al respecto aún no está concluida. El modo de llevarla adelante (en este punto y en los otros que son más claramente litigiosos) implica mucho tiempo, pues a diferencia de la etapa en que se fabricó el consenso inicial, ahora no hay conferencias de mesa redonda, con todos los involucrados presentes, sino que a Bucareli se ha llamado separadamente a cada partido, lo que no hace sino aplazar la reunión de todos.

Con la salvedad, pues, de que los textos previstos pueden ser modificados, abordamos enseguida lo dispuesto en torno al problema electoral más importante, que es hoy el de la equidad electoral. En las enmiendas al código se busca establecerla con ajustes al financiamiento a los partidos, y en el acceso de los mismos a los medios de comunicación.

El dinero de los partidos es regulado en el anteproyecto en relación con su monto y su origen; y se avanza en la vigilancia sobre su obtención y gasto. Se escogió el criterio, todavía objetado por Acción Nacional, de que el grueso de los recursos de cada partido, el noventa por ciento del total, provenga de fondos fiscales y sólo el diez por ciento resulte de aportaciones privadas; éstas, sin embargo, resultan tenuemente estimuladas porque una cuarta parte de su importe será deducible de impuestos.

Vinculado con el límite al financiamiento privado está el principal escollo planteado en este punto por el PAN. Se ha propuesto en el anteproyecto una fórmula que resulta en un incremento descomunal de la entrega de dinero público a los partidos. Acción Nacional, aunque se beneficiaría como todos los demás de ese incremento, no quiere consentirlo por considerar que una elevación exagerada del gasto gubernamental en esta materia será ofensiva en general para la sociedad y en especial para los sectores de la población que siguen tronándose los dedos ante las dificultades para estirar el presupuesto familiar. Pero, en términos más prácticos, también objeta la fórmula (que produce un financiamiento superior a diez pesos por voto) porque el PRI la necesita para sustituir con recursos abiertos los que ya no pueda obtener de los gobiernos federal y estatales, y que le son necesarios para mantener su altísimo tren de vida. Basado en su liga con el gobierno, su partido se beneficiaba del trabajo de personal comisionado (es decir, inscrito en nóminas oficiales) al que, cuando más, cubría

una compensación. Antes que prescindir de ese aparato, se razona en el PAN, el PRI ha buscado el modo de obtener directamente de la autoridad electoral los medios para sostenerlo y por eso promueve un financiamiento muy alto que le permita seguir siendo, al menos por esa vía, el partido dominante o uno muy competitivo.

Igualmente hay un diferendo en cuanto a las consecuencias de infringir el tope en el gasto de campaña. El PRI acepta que haya una sanción, pero pecuniaria, no política. En cambio, Acción Nacional y el PRD favorecen la idea de que si la infracción produce triunfos electorales, éstos se anulen, para que no se obtenga provecho de la ilicitud. Un tercer camino se ha ido configurando entre esas posiciones, y consiste en prohibir al partido infractor la presentación de candidaturas en la elección posterior, sin tocar las victorias alcanzadas. La sanción es política, aunque preserva los efectos inmediatos de la infracción.

En cambio, parece haber prevalecido el acuerdo sobre la distribución del financiamiento. Se dispone que el 30 por ciento se distribuya por partes iguales entre los partidos, y que el setenta por ciento sea repartido con criterio proporcional, según el número de votos obtenidos en la elección de diputados inmediatamente anterior. En abstracto, es inobjetable el reconocimiento de la fuerza de cada partido para atribuirle el financiamiento correspondiente. Pero una verdadera refundación del sistema electoral, basado en la equidad plena, requiere hacer tabla rasa de los precedentes, pues no se puede

caminar a la equidad desde la inequidad.

Finalmente por lo que toca al tema pecuniario, el anteproyecto remedia algunas deficiencias en la fiscalización del gasto de los partidos, e incluye la posibilidad de que la comisión fiscalizadora de la autoridad electoral ordene que se realicen auditorías a los partidos.

En cuanto a los medios de comunicación, el anteproyecto recoge el mismo criterio de combinar igualdad (30 por ciento) y proporcionalidad (70 por ciento). La fuerza del presidencialismo, por cierto, se aprecia claramente en este renglón, pues se dispone que en los procesos que incluyan elección presidencial, el total del tiempo de transmisiones de los partidos sea de 200 horas de radio y 175 en televisión, mientras que se reduce a la mitad en los procesos en que “sólo” se elija a los miembros del Congreso de la Unión, que se disminuirán frente al Ejecutivo si reconocen en este punto que la suya es una elección de segunda clase. cajón de sastre Por solidaridad de paisano, y por haberle servido ya en la Sedue, el gobernador de San Luis Potosí Horacio Sánchez Unzueta hizo un favor a Patricio Chirinos, nacido en esa entidad y no en la que gobierna, Veracruz. El libro del registro civil donde consta el acta respectiva desapareció, pero antes el diario Pulso de San Luis publicó documentos que avalan lo dicho por los periódicos veracruzanos El Sur y Diario del Istmo. Por nuestra parte, hemos descubierto cuán confuso está el gobernador con su propio nacimiento, pues al registrarse como candidato a gobernador presentó una acta

que lo hizo nacer en 1939. Pero en su curriculum oficial ha declarado que el hecho ocurrió en 1937, como dice el acta potosina. Ya diremos.

indicaciones para la edición

1) Sumario

Subsisten importantes diferencias de criterio entre los partidos, que demoran la legislación electoral, en temas tan importantes como el origen y el monto del financiamiento de las campañas, y cómo sancionar a quienes se extralimiten en el gasto correspondiente.

2) Recuadro (con foto del edificio del PRI)

El Partido Revolucionario Institucional favorece una formula que le asegure un elevado financiamiento público (basado en el número de votos obtenidos en el pasado, porque busca conservar el tren de vida propio de la época en que recibía dinero a trasmano

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

Equidad electoral

Se ha propuesto en el anteproyecto de modificaciones electorales una fórmula que resulta en un incremento descomunal de la entrega de dinero público a los partidos. Acción Nacional, aunque se beneficiaría como todos los demás de ese incremento, no quiere consentirlo por considerar que una elevación exagerada del gasto gubernamental en esta materia será ofensiva en general para la sociedad.



EL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIONES ELECTORALES está siendo todavía discutido previamente al debate parlamentario, a pesar de que se daba por hecho el consenso en torno a sus principios básicos, pero también a sus principales desarrollos. Tan fluida es la situación que ayer apareció aquí un error, derivado de que se están introduciendo cambios al documento base: se demandarán no 45 mil sino 50 mil miembros a las agrupaciones que quieran ser partidos. Y todavía hay que esperar a conocer la cifra definitiva, pues sobre el tema se han expresado pareceres diferentes, por lo que la conversación al respecto aún no está concluida. El modo de llevarla adelante (en este punto y en los otros que son más claramente litigiosos) implica mucho tiempo, pues a diferencia de la etapa en que se fabricó el consenso inicial, ahora no hay conferencias de mesa redonda, con todos los involucrados presentes, sino que a Bucareli se ha llamado separadamente a cada partido, lo que no hace sino aplazar la reunión de todos.

Con la salvedad, pues, de que los textos previstos pueden ser modificados, abordamos enseguida lo dispuesto en torno al problema electoral más importante, que es hoy el de la equidad electoral. En las enmiendas al código se busca establecerla con ajustes al financiamiento a los partidos, y en el acceso de los mismos a los medios de comunicación.

El dinero de los partidos es regulado en el anteproyecto en relación con su monto y su origen; y se avanza en la vigilancia sobre su obtención y gasto. Se escogió el criterio, todavía objetado por Acción Nacional, de que el grueso de los recursos de cada partido, el noventa por ciento del total, provenga de fondos fiscales y sólo el diez por ciento resulte de aportaciones privadas; éstas, sin embargo, resultan tenuemente estimuladas porque una cuarta parte de su importe será deducible de impuestos.

Vinculado con el límite al financiamiento privado está el principal escollo planteado en este punto por el PAN. Se ha propuesto en el anteproyecto una fórmula que resulta en un incremento

descomunal de la entrega de dinero público a los partidos. Acción Nacional, aunque se beneficiaría como todos los demás de ese incremento, no quiere consentirlo por considerar que una elevación exagerada del gasto gubernamental en esta materia será ofensiva en general para la sociedad y en especial para los sectores de la población que siguen tronándose los dedos ante las dificultades para estirar el presupuesto familiar. Pero, en términos más prácticos, también objeta la fórmula (que produce un financiamiento superior a diez pesos por voto) porque el PRI la necesita para sustituir con recursos abiertos los que ya no pueda obtener de los gobiernos federal y estatales, y que le son necesarios para mantener su altísimo tren de vida. Basado en su liga con el gobierno, su partido se beneficiaba del trabajo de personal comisionado (es decir, inscrito en nóminas oficiales) al que, cuando más, cubría una compensación. Antes que prescindir de ese aparato, se razona en el PAN, el PRI ha buscado el modo de obtener directamente de la autoridad electoral los medios para sostenerlo y por eso promueve un financiamiento muy alto que le permita seguir siendo, al menos por esa vía, el partido dominante o uno muy competitivo.

El anteproyecto remedia algunas deficiencias en la fiscalización del gasto de los partidos, e incluye la posibilidad de que la comisión fiscalizadora de la autoridad electoral ordene que se realicen auditorías a los partidos.

Igualmente hay un diferendo en cuanto a las consecuencias de infringir el tope en el gasto de campaña. El PRI acepta que haya una sanción, pero pecuniaria, no política. En cambio, Acción Nacional y el PRD favorecen la idea de que si la infracción produce triunfos electorales, éstos se anulen, para que no se obtenga provecho de la ilicitud. Un tercer camino se ha ido configurando entre esas posiciones, y consiste en prohibir al partido infractor la presentación de candidaturas en la elección posterior, sin tocar las victorias alcanzadas. La sanción es política, aunque preserva los efectos inmediatos de la infracción.

En cambio, parece haber prevalecido el acuerdo sobre la distribución del financiamiento. Se dispone que el 30 por ciento se distribuya por partes iguales entre los partidos, y que el setenta por ciento sea repartido con criterio proporcional, según el número de votos obtenidos en la elección de diputados inmediatamente anterior. En abstracto, es inobjetable el reconocimiento de la fuerza de cada partido para atribuirle el financiamiento correspondiente. Pero una verdadera refundación del sistema electoral, basado en la equidad plena, requiere hacer tabla rasa de los precedentes, pues no se puede caminar a la equidad desde la inequidad.

Finalmente por lo que toca al tema pecuniario, el anteproyecto remedia algunas deficiencias en la fiscalización del gasto de los partidos, e incluye la posibilidad de que la comisión fiscalizadora de la autoridad electoral ordene que se realicen auditorías a los partidos.

En cuanto a los medios de comunicación, el anteproyecto recoge el mismo criterio de combinar igualdad (30 por ciento) y proporcionalidad (70 por ciento). La fuerza del presidencialismo, por cierto, se aprecia claramente en este renglón, pues se dispone que en los procesos que incluyan elección presidencial, el total del tiempo de transmisiones de los partidos sea de 200 horas de radio y 175 en televisión, mientras que se reduce a la mitad en los procesos en que "sólo" se elija a los miembros del Congreso de la Unión, que se disminuirán frente al Ejecutivo si reconocen en este punto que la suya es una elección de segunda clase.

...

CAJÓN DE SASTRE

Por solidaridad de paisano, y por haberle servido ya en la Sedue, el gobernador de San Luis Potosí Horacio Sánchez Unzueta hizo un favor a Patricio Chirinos, nacido en esa entidad y no en la que gobierna, Veracruz. El libro del registro civil donde consta el acta respectiva desapareció, pero antes el diario *Pulso* de San Luis publicó documentos que avalan lo dicho por los periódicos veracruzanos *El Sur* y *Diario del Istmo*. Por nuestra parte, hemos descubierto cuán confuso está el gobernador con su propio nacimiento, pues al registrarse como candidato a gobernador presentó una acta que lo hizo nacer en 1939. Pero en su currículum oficial ha declarado que el hecho ocurrió en 1937, como dice el acta potosina. Ya diremos.